

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-12-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE MEMBRANA DE BAJO FLUJO Y ALTA EFICIENCIA Y SET DE LINEA ARTERIAL VENOSA PARA HEMODIALISIS ADULTO PARA EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608675028	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:09:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Dentro de la Experiencia del Postor en la "ESPECIALIDAD" indican bienes similares "equipos de proteccion personal, guantes , entre otros".

Sin embargo, estimado comité es necesario recordar que la experiencia acredita la "ESPECIALIDAD", para dicha contratación la ESPECIALIDAD es NEFROLOGIA O HEMODIALISIS. No obstante, al solicitar que se acrediten equipos o insumos médicos que no tienen ningun sentido agruparlos dentro de una especialidad que no pertenece.

Asimismo, es preciso recordar al comité de selección que los bienes a contratar se tratan de dispositivos médicos de CLASE III, lo cual refiere que los productos son de ALTO RIESGO, motivo por el cual los bienes similares deberían ser los siguientes:

FILTROS PARA HEMODIALISIS, AGUJAS DE FISTULAS, SET DE LINEA ARTERIO VENOSA , ENTRE OTROS DISPOSITIVOS MEDICOS DEL AREA DE NEFROLOGIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2. Principios que rigen las contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria precisa que se consideraran bienes similares a filtros de hemodiálisis, agujas fistula para hemodiálisis, set de líneas arterial y venosa para hemodiálisis, entre otros dispositivos médicos del área de nefrología.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se consideraran bienes similares a filtros de hemodiálisis, agujas fistula para hemodiálisis, set de líneas arterial y venosa para hemodiálisis, entre otros dispositivos médicos del área de nefrología.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-12-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE MEMBRANA DE BAJO FLUJO Y ALTA EFICIENCIA Y SET DE LINEA ARTERIAL VENOSA PARA HEMODIALISIS ADULTO PARA EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608675028	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:09:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimado comité.

Dentro del expediente de contratación solicitan acreditar las "Buenas Practicas De Transporte" Este requerimiento solo es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.¿ Indicado en el artículo N° 2 de la R.M N° 1000-2016/MINSA.

Por ello, observamos esta solicitud, puesto que NO APLICA presentar el Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte, ya que el requerimiento o contratación no es para productos farmacéuticos o dispositivos médicos que requieran refrigeración, sino que el presente proceso es para la adquisición de Set de Líneas para Hemodiálisis, que son productos que no requieren ninguna refrigeración.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 9    **Literal:** 9.1.2    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Principios que rigen las contrataciones Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, el área usuaria precisa que al no tratarse de productos e insumos que no requieren temperatura refrigerada o congelada, no aplica la presentación del certificado de buenas practicas de distribución y transporte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica la presentación del certificado de buenas practicas de distribución y transporte.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-12-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE MEMBRANA DE BAJO FLUJO Y ALTA EFICIENCIA Y SET DE LINEA ARTERIAL VENOSA PARA HEMODIALISIS ADULTO PARA EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20608675028	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:09:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Dentro de la experiencia del postor no hay ningún extremo donde señalen el monto a acreditar para las MYPES , quienes en el último periodo han tenido bastante participación promovida por el OSCE y por otras instituciones.

Por tal motivo, en aras de aumentar la pluralidad de postores se solicita indicar cual es el monto acreditado para la experiencia en el caso de las MYPES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, se precisa en el caso de postores que declaren en el Ítem N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 115,937.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

En el caso de postores que declaren en el Ítem N° 02 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,812.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Ítem N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 115,937.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

En el caso de postores que declaren en el Ítem N° 02 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,812.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-12-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE MEMBRANA DE BAJO FLUJO Y ALTA EFICIENCIA Y SET DE LINEA ARTERIAL VENOSA PARA HEMODIALISIS ADULTO PARA EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:21:38

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Como condición de la entrega solicitan que el proveedor entregue, entre otros documentos, la orden de compra. Sin embargo, el plazo de entrega (pág. 15) está determinada en función de la suscripción del contrato.

¿Podría aclarar si para atender las entregas programadas se requiere la notificación previa de la orden de compra? Y si no fuese el caso, entonces, deberá eliminar la orden de compra del listado de requisitos para la entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.3      Literal: n.a.      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, se precisa que la entrega y recepción de los bienes que forman parte de la presente licitación, deberán entregarse de acuerdo con el cronograma de entregas que contempla las cantidades mensuales, la primera entrega deberá ser atendida dentro de los siete (07) días calendario de generada la orden de compra, para las sucesivas entregas dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La primera entrega deberá ser atendida dentro de los siete (07) días calendario de notificada la orden de compra, para las sucesivas entregas dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-12-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE MEMBRANA DE BAJO FLUJO Y ALTA EFICIENCIA Y SET DE LINEA ARTERIAL VENOSA PARA HEMODIALISIS ADULTO PARA EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:21:38

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

¿Podría indicar si los 4 requisitos indicados en el numeral 9.1.1. deben incluirse en la oferta?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.1      Literal: n.a.      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, se precisa que de acuerdo al Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) y al Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (CBPM) se encuentran estipulados en el inciso 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases; así mismo, la Autorización Sanitaria de Funcionamiento se encuentra estipulado en el literal 3.2 Requisitos de Calificación, de las bases.

Sin embargo el certificado de buenas practicas de distribución y transporte, se debe ceñirse a la respuesta de la observación N° 02.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null